DICTAMEN COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Villa Hayes – Departamento de Presidente Hayes, a los VEINTIDOS días de mes de NOVIEMBRE de 2011, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a Licitación Concurso de Ofertas Nro. 012/11 "CONSTRUCCION PISTA Y GRADERIA CLUB DEPORTIVO POZO COLORADO", emita el presente informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1.- ANTECEDENTES Y MARCO LEGAL:

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los llamados, de conformidad al artículo 133 del Decreto Nro. 3964/2010, a modo de garantizar la distribución de las raciones de Complemento Nutricional en Escuelas Públicas a partir de las primeras semanas de inicio del año lectivo.
En efecto con este procedimiento se tiene previsto la adquisición de Galletitas Dulces Fortificadas con los valores nutricionales exigidos por la normativa vigente, y su posterior entrega en los locales escolares listas para su distribución final a los alumnos.-
Por otro lado señalaremos que en el marco normativo que rige las compras y contrataciones del sector público esta dado principalmente por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sus reglamentaciones y demás normativas emitidas en su consecuencia.-
La conformación, atribuciones y metodologías a ser aplicadas para los análisis que realizan los Comités de Evaluaciones de las ofertas son regidas por los artículos 26, 27,28 y siguientes de la Ley 2051/03, por tanto la base del presente informe aprobado para el llamado en cuestión.-

2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	Nro. DE INDETIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	223.610
2.2.	MONTO TOTAL DEL LLAMADO	196.000.000
2.3.	CDP NUMERO	000000056/2011
2.4.	FECHA DE INICIO DE PROCESO	03/11/2011
2.5.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	21/11/2011 09:30 horas
2.6.	FORMA DE GARATNIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	Póliza de Seguro
2.7.	PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE DE LA GARANTIA	5%
2.8.	FORMA DE ADJUDICACIÓN	POR EL TOTAL
2.9.	DENOMINACION DEL LLAMADO	"CONSTRUCCION FACULTAD DE DERECHO FILIAL BENJAMIN ACEVAL -1ª ETAPA"
2.10.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART´40 DE LA LEY 2051/03

3. ACTA APERTURA DE OFERTAS

3.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada Ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 21de noviembre de 2011 en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Presidente Hayes, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se ha presentado la siguiente empresa:

3.1.- Ing. Enrique Javier Palma Martínez

XV DPTO. PRESIDENTE HAYES GOBERNACIÓN Secretaría General

4. ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA

4.1. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)

4.1.1. En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de la oferta presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir que EL OFERENTE PARTICIPANTE, HA PRESENTADO LA TOTALIDAD DE DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, COMO SER GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, FORMULARIOS DE OFERTAS FIRMADAS Y COMPLETADA DE ACUERDO A LO PETICIONADO EN LAS BASES DEL LLAMADO, HA ACREDITADO SU PRESENTACION LEGAL, HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS LIMITACIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03,

4.1.2. Por tanto la empresa ING. ENRIQUE JAVIER PALMA, por lo que es admisibles en este proceso y en consecuencia pasibles de evaluación en detalle:

4.1.3. Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta quedando la misma de la siguiente manera en orden de prelación de precios:

OFERENTE	COSTO TOTAL
Ing. Enrique Javier Palma	**196.000.000**

5. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

5.1. Observamos a mas del cumplimiento de la empresa de sus obligaciones tributarias mediante el Certificado de Cumplimiento Tributario y las copias de las Declaraciones Juradas de los Pagos del Impuesto al Valor Agregado; los ratios de solvencia, endeudamiento, rentabilidad y otros.-

5.2. Conforme las evidencias documentarias obrante en autos, la empresa analizada no se encuentran en mora con el fisco y sus ratio económico calculados son positivos, por tanto concluimos que la misma CUMPLE con este requisito.-

6. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Conforme al requerimiento del PBC "Haber generado, durante los últimos cinco años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior al monto total de la oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.", el oferente **CUMPLE** con este requisito.-

7.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCION

Que el PBC, requiere como mínimo la participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 (un) contrato, durante los últimos 3 (tres) años, similares a las obras propuestas La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio." . El oferente deberá demostrar haber realizado como mínimo alguna obra de mas de 100 m3 de hormigón armado en los últimos 3 (tres) años. El oferente deberá demostrar haber realizado obras similares a lo solicitado, con instituciones públicas y/o privadas. Analizada la oferta en este punto se corrobora que el mismo CUMPLE, con esta parte de la evaluación.-

XV DPTO. PRESIDENTE HAYES GOBERNACION Secretaría General

8.- CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

El oferente, debe contar entre otros deberán poseer básicamente: mezcladora y/o hormigonera capacidad 250 litros, compactadora y moto niveladora.

Al análisis de la oferta, se observa la presentación de documentaciones que respaldan esta parte de la evaluación, por lo que se colige que la misma CUMPLE con este requisito.-

5.- CONCLUSION:

5.2. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado, EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR GOBERNADOR:

5.3.1. ADJUDICAR, *la* ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS NRO. 012/2011*** **"CONSTRUCCION PISTA Y GRADERIA CLUB DEPORTIVO POZO COLORADO", al ING. ENRIQUE JAVIER PALMA MARTINEZ** por un monto total de **Gs. 196.000.000 (GUARANIES CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES).-**

5.3.2. INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Presidente Hayes a que dé continuidad al proceso de contratación, comunicando a la Dirección de Contrataciones Públicas en los términos de la Ley 2051/03, el resultado de la evaluación realizada.

ARQ. RIGEL GONZALEZ **M.C.E.O.**	**HILDA RAQUEL OLMEDO** **M.C.E.O.**	**ABOG. VICTOR PAREDES** **M.C.E.O.**